

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo a continuación.

Demandante: Cointrasur Ltda.

Demandado: Guillermo Alcala Rojas y otros.

Rad. 73168-31-03-001-2018-00023-00

En escrito del diecinueve (19) de septiembre de 2022, el representante legal de la Cooperativa De Transportadores del Sur del Tolima Ltda – Cointrasur, solicitó se autorice la entrega de los títulos que en favor de la entidad se encuentren, a su apoderado judicial.

Por encontrarse ajustada la solicitud elevada, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral – Tolima, **AUTORIZA** que en lo sucesivo, los títulos que correspondan a la ejecutante dentro de este rito ejecutivo, sean retirados por el apoderado judicial de aquella, doctor RODRIGO PARRA CARRIZOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.010.159 de Chaparral – Tolima.

Sin perjuicio de la orden anterior, la expedición de aquellos en todo caso deberá hacerse a nombre de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima

23-septiembre/2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 111

Feriado. _____

Secretaria _____

